

## **Conflictos entre conciencia y ley: las objeciones de conciencia**

*Buenos Aires, 25 Ago. 11 (AICA)*

Cada vez más, muchos profesionales de la Medicina se encuentran ante obligaciones, como una ley que despenaliza el aborto provocado, cuyo cumplimiento consideran incompatible con el dictado de su conciencia, situaciones que generan posibilidades de conflicto.

La opinión pública está dividida en torno a la objeción de conciencia. Unos piensan que, una vez despenalizadas ciertas acciones, como el aborto o la esterilización, es injusto que el médico las deniegue a quien las solicita. Otros sostienen que, en una sociedad avanzada, cuidadosa de los derechos y libertades de sus ciudadanos, nadie puede ser legítimamente obligado a ejecutar una acción que repugna seriamente a su conciencia moral.

No sólo hay debate: se toman resoluciones gravemente injustas y discriminatorias contra los objetores de conciencia. La intolerancia de la objeción se da en naciones que se tienen por muy liberales y avanzadas en la promoción de los derechos civiles, como en Suecia o el Reino Unido, donde los objetores forman una subclase profesional con menos oportunidades y derechos. En esos países se les ponen graves impedimentos a la carrera profesional de los objetores, sobre todo de enfermeras y médicos jóvenes, y se ha impedido el acceso a las Escuelas de Medicina a los candidatos renuentes al aborto.

También en los Estados Unidos, donde la Asociación Médica Americana y la Comisión Conjunta de Acreditación de Hospitales están preparando normas para imponer el aprendizaje y la práctica del aborto como requisito inexcusable en la formación de los futuros especialistas en obstetricia y ginecología.

Sobre estas cuestiones la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA) organizó una conferencia pública con entrada gratuita, y debate abierto, el lunes 5 de septiembre a las 17.30 en el Auditorio Cardenal Pironio (avenida Alicia Moreau de Justo 1700), en la que intervendrán el profesor doctor Javier Martínez Torrón, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, de Madrid; la senadora nacional abogada Liliana Negre de Alonso, y el doctor Juan G. Navarro Floria, abogado y profesor superior en Ciencias Jurídicas en la UCA, y presidente del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR).+